



1ª Y 2ª REUNIÓN SOBRE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

El marco legal legislado al amparo de la Ley 3/2012 viene a eliminar las Categorías Profesionales, cambiándolas por **Grupos Profesionales**, esta ley incide en incentivar la flexibilidad interna en la Empresa y que así exista una movilidad entre los grupos profesionales, con lo que la Empresa puede destinar a cualquier trabajador a un puesto de distinto nivel ejercido actualmente llevando consigo la correspondiente adaptación de salario al nuevo nivel que ejerza (normalmente supone una reducción salarial).

Según se desprende de la ley, la Empresa puede aplicar la movilidad funcional de forma unilateral. Este Decreto exige la adaptación del Convenio Colectivo actual a la norma establecida por el mismo, por lo que se ha creado una Comisión Negociadora para la creación de los Grupos Profesionales. La primera reunión (el pasado lunes) fue un mero trámite constituyente y de reconocimiento de ambas partes. En la segunda, acontecida ayer por la tarde, la Dirección nos presentó un proyecto de lo que a su criterio supondría adaptarse a la mencionada normativa:

- Se crearían dos Grupos Profesionales: Horarios y Mensuales.
- Se formaría una única escala salarial de 21 niveles donde encajarían ambos grupos como marca la siguiente tabla:

Nivel	Tablas	Antiguas categorías
20	36.000,00	
19	34.742,32	
18	32.837,73	Jefe Organización 1ª, Jefe Taller, Jefe Administrativo 1ª, Jefe laboratorio 1ª
17	30.952,99	Ingeniero, Licenciado
16	30.329,87	Jefe Organización 2ª, Maestro Taller
15	29.255,86	Delineante proyectista, Jefe Administrativo 2ª, Contramaestre, Jefe laboratorio 2ª
14	27.487,34	Perito-Ingeniero Técnico, Diplomado, ATS, Técnico organización 1ª
13	26.756,77	Encargado, Analista 1ª, Delineante 1ª, Oficial Administrativo 1ª
12	26.186,00	
11	25.615,24	
10	25.045,97	Técnico Organización 2ª
9	24.475,76	Delineante 2ª, Analista 2ª
8	23.905,53	
7	23.631,05	
6	23.437,82	
5	23.241,78	
4	23.045,76	
3	22.848,31	Oficial Administrativo 2ª, Auxiliar delineante, Auxiliar de organización, Auxiliar laboratorio
2	21.217,65	Auxiliar Administrativo, Reprodutor y archivero de planos
1	19.586,98	
Formación	17.000,00	

Estos son algunos ejemplos de categorías de Personal Mensual

- **El sistema de promoción profesional para el Grupo Profesional Horario** se mantendría en los mismos términos que el actual. Dentro de este Grupo existirían dos familias: una para los operarios polivalentes de UEP (hasta el nivel 8) y otra para los profesionales (nivel 4 al 14).
- En el **Grupo Profesional Mensual** se crearían **5 familias**:
 - **Auxiliares**, que irían hasta el nivel 8 (asistentes administrativos, operador de recepción/flujo).
 - **Especialistas**, del nivel 4 al 14 (gestión administrativa, aprovisionamiento nacional/MHF).
 - **Cualificados**, del nivel 6 al 16 (RU, Técnicos)
 - **Expertos**, del nivel 8 al 18 (piloto sistemas información, técnicos conceptores, piloto planning).
 - **Managers**, del nivel 10 al 20 (RG, responsables de grupo técnico).

Los **requisitos de promoción** se basarán en la antigüedad en el nivel de clasificación (2 años hasta el nivel 9 y 3 años del nivel 9 en adelante) añadiéndole el desempeño suficiente y la consecución de los objetivos establecidos.

- Bajo el criterio de la Dirección la **movilidad funcional** debe ser la herramienta de la que este centro se sirva para reconducir excedentes, cubrir vacantes, solventar necesidades organizativas o dar salida a las desprofesionalizaciones, por lo que propone una movilidad total entre oficios e incluso Grupos Profesionales la cual podrá ser permanente o temporal. Dicha movilidad conllevará también la penalización salarial correspondiente.

VALORACION DEL SIT

En la próxima reunión presentaremos alternativas en aras de conseguir la adaptación del texto del Convenio Colectivo con la Ley, para que no suponga en ningún caso perjuicios económicos al conjunto de los trabajadores. Además, queremos alcanzar un pacto sobre la movilidad de funciones que restrinja la total movilidad que presenta la legislación. Estamos igualmente en total desacuerdo con la movilidad funcional del Grupo Profesional Mensual hacia el Grupo Profesional Horario.

Próxima reunión: 15 de julio.